



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día diecinueve de abril de dos mil doce, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> MARÍA TERESA ROMERO PÉREZ, los Sres. Tenientes de Alcalde D. Bernardo Jiménez Olmo y D<sup>a</sup> Mercedes Heredia Luque, y los Señores Concejales D. Manuel Franco Ramos, D<sup>a</sup> Antonia González Ojeda, D. Pablo Saravia Garrido, D<sup>a</sup> Julia Ruiz Ropero, D. Juan Doblás Reyes, D<sup>a</sup> Dolores López Rey y D. Juan Rey Ariza, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Falta con excusa, D<sup>a</sup> Macarena del Carmen Parejo García. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

#### I PARTE RESOLUTIVA

##### **1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Advertido error en el nombre de los Concejales asistentes a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de febrero de 2012, en el que consta como asistente D. Juan Rey Ariza y como ausente con excusa D. Juan Doblás Reyes, cuando quien asistió fue D. Juan Doblás Reyes y quien faltó fue D. Juan Rey Ariza.

La Corporación por unanimidad de los diez Concejales asistentes acuerda aprobar la citada acta, previa rectificación de los nombres de los asistentes y ausentes antes señalados.

##### **2) ACORDAR, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23-03-2012 por la que se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora de las Cámaras Agrarias de Andalucía de la misma fecha, en la que se atribuye la propiedad de los inmuebles correspondientes a las Cámaras Agrarias Locales cedidas formalmente o en uso por parte de los Ayuntamientos a dichas Corporaciones Locales, otorgando el plazo hasta el 23 de abril de 2012 para dar cumplimiento al trámite de aceptación recogido en la Orden de 28 de julio de 2010, por la que se establecen las funciones, composición y Régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora y el procedimiento de liquidación de los bienes derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las Cámaras Agrarias de Andalucía.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)



En virtud de dicha Resolución se atribuye al Ayuntamiento la propiedad del local de dos plantas integrado en el edificio de la Casa Consistorial sito en Plaza de la Constitución Nº 1.

Considerando que dicha cesión gratuita no conlleva ninguna carga o gravamen para el Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la aceptación de la cesión gratuita de la propiedad de dicho local.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los diez Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad del local de la desaparecida Cámara Agraria Local de Monturque, situado en el mismo edificio del Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución Nº 1.

Segundo.- Dar traslado a la Consejería de Agricultura y Pesca.

### **3) APROBAR, SI PROCEDE, LA ORDENANZA REGULADORA DE LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTURQUE.**

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal citada.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3-04-2012 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto de Ordenanza municipal.

La Corporación, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en el Municipio de Monturque, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

### **4) APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.**

Visto el expediente instruido a efectos de la modificación de la Ordenanza Fiscal de referencia, donde consta que la modificación responde, a parte de a una actualización del texto, a la necesidad de incluir en el hecho imponible, junto a las licencias de apertura, también la actividad de verificación de los requisitos de las actividades no sujetas a licencia. Entendiendo que esta actividad, provoca las mismas funciones técnicas y administrativas de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)

comprobación, y con los mismos costes para la administración municipal, que las licencias de apertura solo, que en un momento posterior a la presentación de las declaraciones responsables.

Visto el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal, la Corporación por unanimidad de los diez concejales asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos y tramitación de expedientes administrativos, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **5) APROBAR, SI PROCEDE, ACOGERSE A LA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS DE LA DIPUTACIÓN.**

Visto el escrito de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación, sobre las condiciones económicas y administrativas para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en la Provincia de Córdoba, durante la campaña 2012/2013, la Corporación por unanimidad de los diez Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos que realizará la Diputación de Córdoba con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

Segundo.- Aceptar una aportación para la financiación del coste total de la Campaña, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del ejercicio, en los términos que resulten del Convenio específico que se firme con este Ayuntamiento.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE**

Plaza de la Constitución, 3  
 Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739  
 14930 MONTURQUE (Córdoba)



**CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

**6) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de su autoridad de fecha 24-02-2012, mediante la cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2011, con los siguientes:

**RESULTADO PRESUESTARIO**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes .....	1.663.453,14	1.411.033,77		252.419,37
b. Otras operaciones no financieras .....	355.825,36	737.604,65		-381.779,29
1. Total Operaciones no financieras (a+b) .....	2.019.278,50	2.148.638,42		-129.359,92
2. Activos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros .....	40.000,00	53.148,53		-13.148,53
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO .....</b>	<b>2.059.278,50</b>	<b>2.201.786,95</b>		<b>-142.508,45</b>
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			55.916,38	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			519.302,52	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			291.755,36	
Total Ajustes .....				284.033,54
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>				<b>141.525,09</b>

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos .....		1.058.338,92		1.126.404,81
2. (-) Derechos Pendientes de Cobro .....		411.045,37		487.555,81
- (-) del Presupuesto Corriente .....	247.694,45		394.004,47	
- (-) de Presupuestos Cerrados .....	145.070,24		88.416,74	
- (-) de Operaciones no Presupuestadas .....	16.560,90		6.415,83	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva .....	1.280,23		1.250,23	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		197.245,67		242.717,63
- (-) del Presupuesto Corriente .....	82.503,25		116.041,97	
- (-) de Presupuestos Cerrados .....	28.378,54		28.720,45	
- (-) de Operaciones no Presupuestadas .....	86.442,97		97.955,21	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva .....	29,09		0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3) .....</b>		<b>1.272.138,62</b>		<b>1.440.243,99</b>
II. Saldos de Dudosos Cobros .....		30.913,41		35.401,27
III. Exceso de Financiación Acreditada .....		463.155,60		564.096,18
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III) .....</b>		<b>778.069,61</b>		<b>710.746,54</b>

La Corporación quedó enterada.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)



### **7) DAR CUENTA DEL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL R. D. LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, tiene que informar que este Ayuntamiento no ha tenido que elaborar ninguna relación certificada de las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del citado R.D. Ley al no existir deudas pendientes.

La Corporación quedó enterada.

### **8) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa que de todas las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario que han estado a disposición de todos los Concejales, quiere resaltar especialmente la dictada con fecha 27-01-2012 para solicitar una subvención para una Casa de Oficios denominada Ecotur para menores de 25 años el próximo año con dos especialidades: una de Agricultura ecológica y otra de Alojamiento rural, el importe de la subvención pedida asciende a 334.065,42 Euros

### **9) MOCIONES.**

No se presentaron.

### **10) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1) Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista D. Pablo Saravia Garrido que hace los siguientes ruegos y preguntas:

1) Ruega que se contesten todas las preguntas que se le hacen en el Pleno. Si no puede hacerlo en el mismo pleno que se hacen, contéstelas en el próximo. Pero conteste a todas.

2) ¿Nos puede decir la Sra. Alcaldesa cuando se va a iniciar el Taller de Empleo aprobado en diciembre por la Junta de Andalucía?

Decían que en marzo y ya estamos en abril y pronto en mayo y nada de nada.

3) ¿Nos puede decir la Sra. Alcaldesa qué medidas se han tomado o se van a tomar para hacer frente a la ola de robos que padece nuestro municipio? ¿Se ha convocado la Comisión Local de Seguridad?

4) ¿Nos puede decir la Sra. Alcaldesa si se va a abrir la guardería municipal de reciente construcción este año?

5) ¿Nos puede decir la Sra. Alcaldesa si se han ingresado ya los 36.000 Euros de subvención de la Junta de Andalucía para comprar el mobiliario de la nueva guardería?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)



6) Estando a finales de abril ¿cuándo se van a elegir las obras a incluir en el PER para este año? He de decir que siempre y desde hace más de 20 años, se solicitaba a todos los Grupos Municipales en los primeros dos meses del año que aportaran propuestas para esos proyectos. Estamos a finales de abril y la Sra. Alcaldesa a los Grupos de la oposición, que yo sepa, no ha remitido nada de nada. ¿Es que no van a presentar proyectos este año?

7) ¿Se sabe ya algo de los caminos a arreglar dentro del Plan Encamina 2 anunciado en la página web del Ayuntamiento y que iban a comenzar en septiembre del año pasado?

8) ¿Sabe ya la Sra. Alcaldesa y su Grupo de Gobierno qué proyecto va a sustituir la redacción del Plan Director de Infraestructuras Turísticas, solicitado y aprobada la subvención de 70.000 Euros el año pasado? Se lo preguntamos en octubre y en enero y nada nos dijo. Se lo volvemos a preguntar 7 meses después. ¿Saben ya lo que se va a hacer con los 70.000 Euros o a lo mejor mucho más según dijo Vd. en enero?

9) ¿Cree la Sra. Alcaldesa que el Plan General de Ordenación Urbana de Monturque es algo que no sirve para nada? Le pregunto esto por la contestación que nos dio en el Pleno del día 19 de enero, cuando nos dijo que el Plan Director de Infraestructuras Turísticas es un documento, y según Vd. y consta en acta, un documento es un papel que se archiva en un armario del Ayuntamiento.

Que el Plan General de Ordenación Urbana también es un documento.

Lo que pasa es que esos documentos tienen un trabajo detrás con proyección de futuro que en el caso del Plan Director de Infraestructuras Turísticas se estableció en un año y en el Plan General, normalmente se tardan 3 años en redactarlos.

Pero ya sabemos lo que es para Vd. un documento.

II) Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Dolores López Rey, para que haga sus ruegos y preguntas, manifestando que después contestará a todos.

Por D<sup>a</sup> dolores López Rey se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

1) Desde el comienzo de la legislatura he venido varias veces a ver documentación de plenos y no encontrarse Vd. por lo que he tenido que volver otro día, pregunto Sra. Alcaldesa ¿cuál es su horario?

2) Respecto al robo de cableado producido hace varios días en la prolongación de la calle Reyes Católicos, ¿se conocen ya los autores de dicho robo? ¿en qué situación se encuentra la investigación?

3) Diputación de Córdoba ha colaborado, colabora y seguirá colaborando con el Ayuntamiento de Monturque. Hoy 19 de abril se ha aprobado en Diputación de Córdoba el denominado PLAN DE ALDEAS, correspondiéndole a Monturque 12.927 Euros, Sra. Alcaldesa ¿se ha reunido o se va a reunir con los vecinos beneficiarios con esta inversión para que aporten propuestas e iniciativas o ya tienen decididas las inversiones?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)



4) Ruego se inicien los trámites necesarios con las Administraciones competentes para poner varios pasos de peatones en la travesía de Los Llanos y así lograr que los vecinos crucen de un lado a otro con tranquilidad.

5) Respecto a la publicación del Bando con fecha de 27 de enero sobre normativa urbanística, Sra. Alcaldesa ¿Qué va a hacer con las construcciones que no cumplan con la estética de la normativa urbanística vigente, como por ejemplo no tener fachada blanca?

6) Ruego el arreglo, lo antes posible, del bache situado en la calle del polideportivo, a la altura de la entrada al punto limpio.

7) El grupo popular quiere saber, ¿en qué situación se encuentra la oficina técnica de turismo?, es decir, ¿sigue actualmente el técnico de turismo trabajando en el Ayuntamiento o ha finalizado su contrato? En caso de haber finalizado, ¿lo va a contratar de nuevo o va a apostar por contratar a un monturqueño/a? En el Grupo Popular estamos convencidos que hay muchos monturqueños/as que reúnen los requisitos para desempeñar ese trabajo y conocen mucho mejor nuestro pueblo que una persona que sea de fuera, sin despreciar ni desmerecer el trabajo realizado por el técnico de turismo.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a responder a todos los ruegos y preguntas en el sentido siguiente:

- Ella siempre ha respondido a todas las preguntas que se le han hecho. Otra cosa es que la respuesta haya sido o no de la satisfacción del que la ha hecho.

- En cuanto al inicio del Taller de Empleo, estaba previsto para marzo; no obstante se está retrasando por problemas de liquidez de la Junta. En conversación con la Directora de la Oficina de Empleo de Cabra se le ha informado que parece que el dinero ya está liberado, pero como a ella no le han dado fecha de inicio, pues no puede informar al respecto. Todos los pueblos que tienen Taller de Empleo se encuentran en la misma situación.

- En cuanto a los robos, se ha puesto la correspondiente denuncia, y en cuanto a las medidas tomadas se está tratando de cubrir al máximo los turnos de noche y estar lo más coordinado posible con los servicios de la Guardia Civil.

- Respecto a la Escuela Infantil, su apertura se está pidiendo desde antes de finales de 2011, e incluso se han adelantado trámites administrativos, pero el problema es el mismo, que no está liberado aún el dinero para la concertación de plazas, ni tampoco el de la subvención del equipamiento. Además como ya todos saben ya las Escuelas Infantiles no cuentan con la financiación del Estado.

- En cuanto a la elección de las obras PROFEA, su intención es solicitar propuestas a los Grupos Municipales, si no se ha hecho hasta ahora, es porque aún no se sabe nada, ni cuanto dinero nos corresponde, ni ha habido ninguna reunión informativa. En cuanto se sepa algo convocará a los Grupos para que hagan sugerencias.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)



- En relación a los caminos del Plan Encamina 2, tiene que decir que a primeros de mes vinieron los técnicos a verlos y ahora van a redactar los proyectos de los caminos que pueden acometer con el dinero disponible.
- En cuanto al proyecto que sustituye al Plan Director de Infraestructuras Turísticas, en su momento lo contestó, y lo que contestó es que siendo los recursos escasos, se optaba por hacer algo más práctico que un documento.  
Por ahora se ha solicitado subvención para un proyecto que se llama Museo del Silencio. Pero este proyecto no sustituye al anterior.  
Por otro lado, Agricultura acaba de liberar dinero para iniciativa turística de desarrollo del patrimonio histórico.
- Con relación al Plan de Aldeas, no tiene ninguna información oficial, solo lo que ha salido en prensa y lo que se sabe es que ahora los proyectos y las obras los hace Diputación. Además el importe destinado a este fin es menor.
- Se tendrán en cuenta los ruegos hechos, relativos al paso de peatones y arreglo de baches.
- En cuanto al horario de esta Alcaldía, tiene que decir que cree que el trabajo de la Alcaldía no consiste en tener que estar todo el día en el despacho. Por otro lado, si ella no está, siempre tiene la documentación la Secretaria o se la deja a algún otro funcionario para que se pueda examinar.
- Respecto al Técnico de Turismo, su contrato terminó porque estaba afecto a una subvención. Por tanto, ahora no tenemos Técnico de Turismo, aunque se ha pedido una subvención y si la conceden se procederá a convocar un proceso de contratación. No obstante, si alguien quiere ver las Cisternas o el Castillo, el Teniente de Alcalde o el Concejal que en ese momento esté libre los enseña.
- Por último, por lo que respecta al Bando de normas urbanísticas, su intención ha sido recordar a los vecinos que existen normas que afectan al aspecto exterior de las fachadas y que hay que respetarlas, y sobre todo que sirva para avisar a las obras nuevas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,